



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 487-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de julio de 2024.

### VISTOS:

Oficio 12-2024-UNF-FCET-TH, de fecha 06 de junio de 2024; Oficio N° 322-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024; Oficio N° 866-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 19 de junio de 2024; Oficio N° 340-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 21 de junio de 2024; Oficio N.º 1081-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de junio de 2024; Informe N° 0536-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio 12-2024-UNF-FCET-TH, de fecha 06 de junio de 2024, la docente Mg. Joyce Mamani Cornejo docente de la FCET entrega a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo, a realizarse el 27 de junio del 2024 de 09:00am a 12:00pm; para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0815-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 06 de junio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo;





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

solicitando a su despacho, en merito a sus funciones proceda con la revisión y tramite pertinente para la emisión del acto resolutivo del plan antes citado.

Que, mediante Oficio N° 322-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la Aprobación (V°B°) del plan de Trabajo en mención, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente, para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 866-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 19 de Junio de 2024, la Coordinadora (e) de FCET, remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, de acuerdo al documento de referencia Oficio N.º 322-2024-UNF-VPAC/DECPS, comunico a su despacho, aprobación del el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo en la Región Piura" ejecutado por los docente responsables Mg. Joyce Mamani Cornejo, Dra. Irma Victoria Martínez Nole y Mg. Exilda Elena Peña Alvarado.

Que, con Oficio N° 340-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora y manifiesta que le presente plan de Trabajo, ha sido revisado y Validado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en Coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado por la Dra. Irma Victoria Martínez Nole, igualmente, manifiesta que el plan de trabajo mencionado líneas arriba, no requerirá presupuesto alguno, porque será autofinanciado por los responsables del plan de trabajo en mención, por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante sesión de comisión organizadora.

Página | 3

Que, mediante Oficio N.º 1081-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo en la Región Piura".

Que, mediante Informe N° 0536-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo en la Región Piura.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*.

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con ACTA N° 055-2024-SO-CO, de fecha 04 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo en la Región Piura", propuesto por los docentes Mg. Joyce Mamani Cornejo, Dra. Irma Victoria Martínez Nole y Mg. Exilda Elena Peña Alvarado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 055-2024-SO-CO, de fecha 04 de julio del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo en la Región Piura", propuesto por los docentes Mg. Joyce Mamani Cornejo, Dra. Irma Victoria Martínez Nole y Mg. Exilda Elena Peña Alvarado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Mg. Jorge Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



## **Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera Y Turismo en la Región Piura".**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

**2024**

**1. Título del Plan de Trabajo:**

Plan de trabajo de responsabilidad social denominado: **(Seminario de Seguridad y la Gestión Hotelera y Turismo en la Región Piura).**

**2. Facultad:**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

**3. Datos de los Docentes responsables:**

- ✓ Mg. Joyce Mamani Cornejo
- ✓ Dra. Irma Victoria Martínez Nole
- ✓ Mg. Exilda Elena Peña Alvarado

**4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**

- **Hall del rectorado**
- Localidad: Sullana
- Distrito: Sullana
- Provincia: Sullana

**5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

Universidad Nacional de Frontera

Hoteles de Piura y Sullana

Estudiantes del Programa Profesional de Administración Hotelera y de Turismo  
de la Universidad Nacional de Frontera

**6. Línea(s) de acción de RSU:**

Línea de Ciudadanía.

**7. Temática a trabajar:**

Implica la gestión y potenciamiento del fortalecimiento de los esfuerzos comunitarios colectivos y que propicien la participación de actores sociales en diversas dinámicas comunitarias. Los temas a desarrollarse en esta línea son:

- Temáticas ciudadanas y de RSU en los planes de estudio de la UNF.
- Estudios multidisciplinarios sobre la realidad regional y nacional.
- Diagnósticos de problemáticas sociales.
- Corresponsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones.





#### 8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) es una universidad nacional, ubicada en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana en la ciudad de Sullana, Perú. Su campus principal se localiza en la ciudad de Sullana. La Universidad Nacional de Frontera cuenta actualmente con 6 carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología, Administración Hotelera y de Turismo. Fue creada por la Ley N° 29568 el 26 de julio de 2010 y desde septiembre de ese año tuvo una Comisión Organizadora, presidida por el Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites.

Actualmente cuenta con docentes especializados, algunos con maestrías y doctorados. Desde agosto del año 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad es presidida por el Dr. José Florentino Molero López, en vicepresidencia académica presidida por la Dra. María Jiménez Forero y por la vicepresidencia de investigación cargo del Dr. Baldemar Tène Farfán.

Actualmente, después de una pandemia mundial el sector hotelero tuvo que adaptarse a nuevas normas y poder brindarles un mejor servicio a turistas de todas partes del mundo por lo que causo cambios importantes no solo tuvimos pérdidas económicas sino vidas que lamentar también, fue una hecatombe que sacudió al mundo de una manera gradual. Después de esta crisis mundial nuestro país ha logrado muchas metas entre ellas posicionarse en el mercado mundial como uno de los mejores destinos turísticos mundiales y de Latinoamérica, cabe recalcar que la gastronomía también va de la mano teniendo al Restaurante Central uno de los mejores en el mundo que lo tienen a cargo el reconocido chef Virgilio Martínez el cual causo un furor en cuanto a la experiencia que se brinda en su establecimiento, por ende el Perú en el sector hotelero se posiciona como uno de los mejores destinos a visitar y se busca el incremento en cuanto a número de visitantes nacionales como internacionales.

La región Piura sufrió mucho en épocas de pandemia ya que al ser una de las zonas de más llegadas de turistas su nivel bajo mucho pero actualmente se viene recuperando de manera satisfactoria y con un crecimiento importante en el sector hotelero en los últimos años.

La población con la que se colaborara es con estudiantes del curso de Gestión Hotelera III de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, para que puedan ver la realidad desde otra perspectiva de crecimiento profesional.





#### 9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Aprendizajes sobre la gestión hotelera desde un plano actualizado en la región
- Desarrollo de nuevos hoteles en la región.
- Uso de áreas operativas en el Taller de Hotelaría
- Convenios de prácticas y patrocinios para implementación del Taller de Hotelaría.
- Matriz IPERC del Taller de Hotelaría y Turismo
- Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 10. Breve descripción del problema a abordar:

La problemática actual es que muy pocos jóvenes logran darle un sentido de importancia de la gestión hotelera en el turismo y por ende desde las autoridades de la comisión organizadora, coordinación de facultad, docente responsable del Taller, personal técnico del taller, ponentes y organizadores buscamos que los jóvenes se identifiquen y vean historias de éxito en el sector y que esta motivación los ayude a reforzar conocimientos previos.



#### 11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos)

**Desarrollar una percepción de importancia de la Gestión Hotelera en los alumnos del curso electivo gestión hotelera III de la Universidad Nacional de Frontera.**

##### **Objetivo general:**

Realizar actividades que incurran en resaltar la importancia de la gestión hotelera en los jóvenes tanto del curso electivo como en los jóvenes que recién empiezan la carrera de Administración Hotelaría y Turismo

##### **Objetivos específicos:**

- Formar un club de jóvenes que se reúnan y asistan a visitas guiadas en hoteles de la mano de un docente a cargo.
- Organizar unas ferias hoteleras con establecimientos de alto prestigio.
- Realizar un video documental sobre el evento y subirlo al Facebook de la UNF.



- Tratar de ver la posibilidad de la realización de un convenio de prácticas con hoteles nuevos que busquen expandirse, darse a conocer y también tener capital humano capacitado para prácticas.
- Contar con la participación de los directivos, docentes y personal administrativo de la UNF en actividades del desarrollo del presente plan de trabajo.

## 12. Número de beneficiarios esperados:

**100 participantes (organizadores, ponentes, docentes, alumnos de la UNF)**

## 13. Duración del plan de trabajo: 27 de junio al del 2024



Inicio : 27 de junio del 2024

Término : 26 de julio del 2024.

## 14. Actividades a desarrollar.

### 14.1. Descripción detallada de cada actividad:

- **Presentación del plan de trabajo:** El plan será presentado según los lineamientos contemplado en la Directiva aprobada mediante Resolución Nª 120 -2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Coordinar con el área de imagen institucional de la UNF:**  
Una vez emitido el acto resolutivo se procederá a promocionar en las redes sociales, el plan de trabajo y desarrollo del Seminario para el inicio de la actividad.
- **DESARROLLO TEMÁTICO.**  
Número de sesiones  
El desarrollo temático del seminario consta de 1 tema principal en el Hall del Rectorado.

14.2. Cronograma de Actividades:

Nº	ACTIVIDADES	Nº HORAS/ACTIVIDAD													
		Se m.1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 11	Sem. 12	
1	Elaboración del plan de trabajo	x													4
2	Presentación del plan de trabajo.		x												4
3	Coordinación con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.		x	X											6
4	Coordinar con las empresas hoteleras.			X											4
5	Aprobación del plan de trabajo.				x	x									4
6	Coordinación con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.					x									4
7	Coordinar con imagen institucional la publicidad para el inicio de las actividades.							x							4
8	Desarrollo del seminario							x	x	x	x				8





- A. La gestión Hotelera en Sullana.
- B. Diagnóstico de las áreas operativas en hoteles de Piura.
- C. Análisis de actividades turísticas
- D. Numero artístico

FECHA	DESARROLLO DE LOS TALLERES SEGÚN TEMÁTICA	MODALIDAD	Condición
27/06/2024	Taller de sensibilización: <ul style="list-style-type: none"><li>• La gestión Hotelera en Sullana.</li><li>• Diagnóstico de las áreas operativas en hoteles de Piura.</li><li>• Análisis de actividades turísticas.</li><li>• Numero artístico</li></ul>	Presencial	Obligatorio
11/07/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de satisfacción del evento</li><li>• Organización de material fotográfico</li><li>• Reunión con docentes</li></ul>	Presencial	Obligatorio
18/07/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión para coordinar certificados del evento</li><li>• Organización de asistencias de ponentes y asistentes</li></ul>	Presencial	Obligatorio
25/07/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrega de certificados por virtual y físico a alumnos y ponentes</li><li>• Entrega de informe final.</li></ul>	Presencial	Obligatorio





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

Vicepresidencia académica de Comisión Organizadora  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

9	Elaboración del informe final.											x			4
10	Entrega del informe final.											x			4
11	Trámite de resolución de informe final												x		4
12	Entrega de Certificado.													x	4
		Total de horas													54



**15. Equipos y/o Materiales a utilizar:**

- Proyector laptop, internet.
- Mesa de ponentes y autoridades
- Atril
- Equipo de sonido
- micrófonos
- Sillas (100 sillas)
- 2 mesas grandes
- Movilidad de la UNF.



**16. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento:**

Autofinanciado por los participantes del plan de trabajo.